



**Resolución de corrección de errores de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se corrige error en la Resolución 2965/19, de 20/11/2019, por la que se convoca al profesorado contratado doctor, profesorado colaborador y profesorado ayudante doctor a efectos del reconocimiento del componente por méritos docentes (quinquenios).**

Advertido error en el apartado 9 de la Resolución rectoral 2965/19, de 20/11/2019, por la que se convoca al profesorado contratado doctor, profesorado colaborador y profesorado ayudante doctor a efectos del reconocimiento del componente por méritos docentes (quinquenios), se procede a su subsanación en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

***“9. Efectos económicos de las evaluaciones***

*Los componentes docentes que sean reconocidos tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 2019.”*

DEBE DECIR:

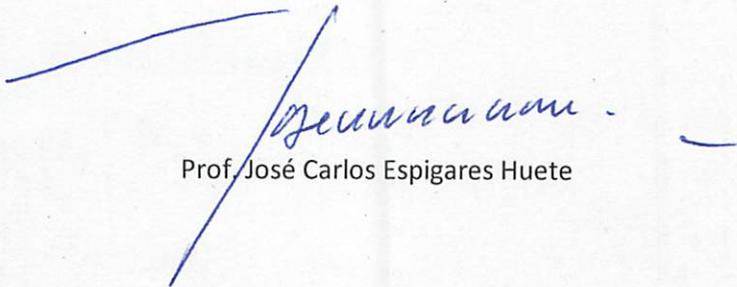
***“9. Efectos económicos de las evaluaciones***

*Los componentes docentes que sean reconocidos tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 2020.”*

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga un resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Profesorado  
(Delegación Rectoral 1145/19 de 4/06/19  
DOGV 8569 de 13/06/19)

  
Prof. José Carlos Espigares Huete